

INFORME LEGAL

401

CUATROCIENTOS UNO

Quito, 6 de febrero de 2021

INFORME LEGAL

PRIMER MACRO LOTE	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO
PARROQUIA	SAN SEBASTIÁN (HOY PUENGASI)
CERTIFICADO DE GRAVÁMENES	CERTIFICADO No. 1312202
FECHA	11 de Enero de 2021
LINDEROS	NORTE. - Camino público.
	SUR. - Propiedad del donante.
	ESTE. - Terreno de Francisco Rondal.
	OESTE. - Con diez árboles de eucalipto y uno de manzana.
SUPERFICIE	2.072 m2.
PROPIETARIOS	<ol style="list-style-type: none">1. BERSABE MAILA MAILA, viuda2. JOSÉ REINALDO MAILA MAILA, casado con Livia Chiluisa Pucha3. MARIA SALVADORA MAILA MAILA, casada con JORGE VELA ROMERO4. JOSE AURELIO MAILA MAILA, divorciado5. HERIBERTO RUBEN MAILA RONDAL, casado con Edilia del Rocío Alcivar Murillo6. MARIA FELIZA MAILA RONDAL, soltera7. cónyuges IRENE IVONNE MAILA MAILA y SEGUNDO WILMER ANGO PULLAS8. menores RUBEN OMAR MAILA MAILA y IRENE IVONNE MAILA MAILA, representados por sus padres, Alfredo Maila Rondal y María Clemencia Maila9. FELICIANO MAILA, casado
FORMAS DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES	<ol style="list-style-type: none">1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 28 de junio del 2000, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 20 de diciembre del 2000, José Aurelio Malla Malla, divorciado, vende a favor de BERSABE MAILA MAILA, viuda, los derechos y acciones equivalentes al 14,29% fincados en el inmueble ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito.2. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 10 de julio del 2000, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el 20 de diciembre del 2000, la señora María Salvadora Maila Maila, casada, vende a favor de JOSÉ REINALDO MAILA MAILA, casado con LIVIA CHILUISA PUCHA, los derechos y acciones equivalentes al 14,29% fincados en el inmueble ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito.

400

CUATROCIENTOS

2.1. Mediante Acta Notarial, celebrada el 1 de diciembre del 2000, ante el Notario Dr. Remigio Aguilar Aguilar, inscrita el 8 de diciembre del 2000, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante José Reinaldo Maila Maila, a favor de su cónyuge sobreviviente Livia Hermelida Chiluzza Pucha y sus hijos: OSCAR BAYARDO Y JOSÉ HIPÓLITO MAILA CHILUIZA.

3. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 10 de julio del 2000, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 20 de diciembre del 2000, José Reinaldo Maila Maila, casado, vende a favor de MARÍA SALVADORA MAILA MAILA, casada con JORGE VELA ROMERO, los derechos y acciones equivalentes al 14,29% fincados en el inmueble ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito.

3.1. Mediante Acta Notarial, celebrada el 3 de junio del 2008, ante el Notario Dr. Miguel Altamirano Arellano, inscrita el 17 de julio del 2008, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante María Salvadora Maila Maila a favor de sus hijas: SANDRA GABRIELA Y DAYSI ISABEL MAILA MAILA y de su cónyuge sobreviviente Jorge Humberto Vela Romero.

4. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 28 de junio del 2000, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 20 de diciembre del 2000, Bersabe Maila Maila, vende a favor de JOSÉ AURELIO MAILA MAILA, los derechos y acciones equivalentes al 14,29% fincados en el inmueble ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito.

5. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 26 de octubre del 2000, ante el Notario Dr. Gustavo Flores, inscrita el 14 de diciembre del 2000, Manuel Maila Maila, casado, vende a favor de HERIBERTO RUBÉN MAILA RONDAL casado con EDILIA ROCÍO ALCIVAR MURILLO, los derechos y acciones equivalentes al 1,70% fincados en el inmueble ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito.

6. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 26 de octubre del 2000, ante el Notario Dr. Gustavo Flores, inscrita el 14 de diciembre del 2000, Manuel Maila Maila, casado, vende a favor de MARÍA FELIZA MAILA RONDAL, soltera, los derechos y acciones equivalentes al 1,70% fincados en el inmueble ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito.

399

TRESCIENTOS NOVENTA
Y NUEVE

	<p>7. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 15 de septiembre del 2014, ante el Notario Dr. Diego Javier Almeida, inscrita el 3 de octubre del 2014, la señorita Catya Irene Espín Maila, venden a favor de los cónyuges IRENE IVONNE MAILA MAILA Y SEGUNDO WILMER ANGO PULLAS, los derechos y acciones equivalentes al 5,55% fincados en el inmueble ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito. Habiendo adquirido mediante escritura de Compraventa celebrada el 23 de abril de 1999, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 18 de mayo de 1999, por compra a los cónyuges Manuel Maila Maila y María Magdalena Rondal.</p> <p>8. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 2 de marzo de 1999, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el 30 de marzo de 1999, los cónyuges Manuel Maila Maila y María Magdalena Rondal, vende a favor de los menores de edad Rubén OMAR E IRENE IVONNE MAILA MAILA, los derechos y acciones equivalentes al 5,55% fincados en el inmueble ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito.</p> <p>9. Mediante escritura pública de Donación celebrada el 11 de julio de 1955, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el 19 de marzo de 1957, el señor Espíritu Maila dona a favor de su hijo FELICIANO MAILA un lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito. (derechos sobrantes)</p> <p>9.1. Mediante Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha el 28 de abril de 1994, inscrita el 17 de mayo de 1994, se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor Feliciano Maila, a favor de sus hijos: BERSABE, MARÍA SALVADORA, JOSÉ REINALDO, JOSÉ AURELIO, MANUEL Y ADOLFO MAILA MAILA, y de sus nietos: María Alicia, María Norma, Luis Gilberto, María Patricia, María Olga, María Marcia, Byron Pablo, y Luis Fredy Maila Maila, por derecho de representación de su padre FRANCISCO MAILA MAILA; y de su cónyuge sobreviviente María Transito Maila.</p> <p>9.2. Mediante Acta Notarial, celebrada el 12 de octubre del 2005, ante el Notario Dr. Mariela Pozo Acosta, inscrita el 26 de octubre del 2005, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Manuel Maila Maila, a favor de su cónyuge sobreviviente María Magdalena Rondal Maila y sus hijos: ALFREDO, MARÍA TERESA, MARÍA FELIZA, LUIS ALBERTO, HERIBERTO RUBÉN, LUIS ANÍBAL Y MANUEL RODRIGO MAILA RONDAL.</p>
GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES	NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENA



398
TRESCIENTOS NOVENTA
Y OCHO

SEGUNDO MACRO LOTE	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	LOTE UNO, fraccionado de uno de mayor extensión
PARROQUIA	SAN SEBASTIÁN (HOY PUENGASI)
CERTIFICADO DE GRAVÁMENES	CERTIFICADO No. 1312198
FECHA	11 de Enero de 2021
LINDEROS	NORTE. - Calle sin nombre, en 15,96 m.
	SUR. - Propiedad de la señora Petrona Chibunguilla, 10,50 m.
	ESTE. - Lote de terreno número 2, que se adjudica a María Lucinda Rondal Maila y Marcelo Paucar
	OESTE. - Propiedad del señor Feliciano Malla
SUPERFICIE	897,05 m2.
PROPIETARIOS	1. cónyuges MARIA HERMELINDA RONDAL MAILA Y FRANCISCO RONDAL MAILA.
FORMAS DE ADQUISICIÓN ANTECEDENTES	1. Mediante escritura pública de Partición y Adjudicación, celebrada el 1 de octubre de 1999, ante el Notario Dr. Luis Navas, inscrita el 8 de enero del 2003, los cónyuges María Lucinda Rondal Maila y Marcelo Paucar y Otros, adjudican a favor de los cónyuges MARÍA HERMELINDA RONDAL MAILA Y FRANCISCO RONDAL MAILA, el lote de terreno número Uno, fraccionado de uno de mayor extensión, ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito, esta inscripción se realiza con autorización por el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha mediante Sentencia dictada el veinte y siete de abril del dos mil.
GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES	NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.

TERCER MACRO LOTE	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, del fraccionamiento.
PARROQUIA	SAN SEBASTIÁN (HOY PUENGASI)
CERTIFICADO DE GRAVÁMENES	CERTIFICADO No. 1312200
FECHA	11 de Enero de 2021
LINDEROS	NORTE. - Calle sin nombre, en 16,74 m
	SUR. - Propiedad de la señora Petrona Chibunguilla, en 13,50 m.
	ESTE. - Lote de número 4, que se adjudica a María Delia Maila Maila, viuda de Ronda
	OESTE. - Lote número 2, que se adjudica a María Lucinda Rondal y Marcelo Paucar.

397

TRESCIENTOS NOVENA
Y SIETE

SUPERFICIE	897,05 m2.
PROPIETARIOS	1. menores DIANA CARLOTA RONDAL UQUILLAS, y ROBERTO CARLOS RONDAL UQUILLAS, representados por su padre señor Carlos Roberto Rondal Rondal.
FORMAS ADQUISICIÓN ANTECEDENTES DE Y	1. Mediante escritura pública de Compraventa en partes iguales, celebrada el 1 de octubre de 1999, ante el Notario Dr. Luis Navas, inscrita el 17 de mayo del 2002, los cónyuges Segundo Rondal Maila y María Luisa Guaña Maila, venden a favor de los menores de edad Diana Carlota y Roberto Carlos Rondal Uquillas, representados por su padre Carlos Roberto Rondal Rondal, el lote de terreno número 3, fraccionado de uno de mayor extensión, ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito.
GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES	NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.

CUARTO MACRO LOTE	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO CUATRO
PARROQUIA	SAN SEBASTIÁN (HOY PUENGASI)
CERTIFICADO DE GRAVÁMENES	CERTIFICADO No. 1312201
FECHA	11 de Enero de 2021
	NORTE. - Calle sin nombre, en 18,06 m.
	SUR. - Propiedad de Petrona Chibunguilla, en 13,50 m.
	ESTE. - Propiedad de Manuel Maila, en 56,02 m.
LINDEROS	OESTE. - Lote número tres, que se adjudica a los cónyuges Segundo Rondal Maila y María Luisa Guaña Maila.
SUPERFICIE	897,05 m2.
PROPIETARIOS	1. MARIA DELIA MAILA MAILA viuda, de RONDAL, señorita DELIA LORENA RONDAL MAILA, señorita MARLENE MANUELA RONDAL ; y, señora EMMA ELENA RONDAL MAILA, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos, y en la calidad en que comparecen, esto es la señora María Delia Maila Maila viuda de Rondal, a nombre y en representación de sus hijos menores de edad EDGAR MAURICIO RONDAL MAILA y MARIA TRANSITO RONDAL MAILA, sobre quien ejerce la patria, potestad

396
TRESCIENTOS NOVENTA
Y SEIS

FORMAS ADQUISICIÓN ANTECEDENTES	DE Y	1. Mediante escritura pública de Partición y Adjudicación, celebrada el 1 de octubre de 1999, ante el Notario Dr. Luis Navas, inscrita el 29 de abril del 2002, Francisco Rondal Maila y Otros, adjudican a favor de María Delia Maila Maila, viuda de Rondal; Delia Lorena, Marlene Manuela, Enma Elena, la señora María Delia Maila Maila a nombre y representación de sus hijos menores de edad Edgar Mauricio y María Transito Rondal Maila, representados por su madre María Delia Maila Maila, el lote de terreno número 4, fraccionado de uno de mayor extensión, ubicado en el sector de San Miguel de Collacoto de la parroquia San Sebastián del Cantón Quito.
GRAVÁMENES OBSERVACIONES	Y	NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.

CONCLUSIONES.-

Del análisis legal EN BASE A LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMENES DESCRITOS, SE RATIFICA Y ACTUALIZA LA CONDICIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL INFORME SOLT N° 09-UERB-OC-SOLT-2016, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON LOS CUATRO MACROLOTES ACTUALIZADOS, RESPECTO A LOS PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS Y FORMAS DE ADQUISICIÓN Y EN GRAVAMENES / OBSERVACIONES SE HACE CONSTAR QUE NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.

FERNANDO
FRANCISCO
QUINTANA
MOSQUERA

Digitally signed by
FERNANDO FRANCISCO
QUINTANA MOSQUERA
Date: 2021.02.06
10:12:00 -05'00'

**DR. FERNANDO QUINTANA
RESPONSABLE LEGAL**

395
TRESCIENTOS
NOVENTA Y CINCO